



Bogotá, D.C., agosto 20 de 2024

Doctor
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
SECRETARIO
Comisión Séptima Cámara de Representantes
Cámara de Representantes
comisión.septima@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 3 de 1992, de acuerdo con la proposición No. 5 de agosto 15 de 2024.

Respetado Dr. Albornoz,

En atención a la solicitud del asunto, allegada a la Unidad de Gestión de Parafiscales – UGPP el pasado 15 de agosto; la Unidad, en el marco de sus competencias y en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 3 de 1992, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024, apropiado y asignado al organismo a su cargo?

A la sección 131401, correspondiente al presupuesto para la Unidad de Gestión de Parafiscales – UGPP, se le asignó un presupuesto por la suma de \$289.486.519.134, a través de la Ley 2342 de 2023 y el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, modificado por el Decreto 0312 de marzo de 2024, por el cual se decretó y liquidó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 para las entidades públicas del orden nacional.

Cabe mencionar que el presupuesto asignado a la UGPP para la presente vigencia, al 31 de julio de 2024, presenta un bloqueo de recursos por valor de \$6.316 millones producto del aplazamiento establecido mediante decreto 0766 del 20 de junio de 2024.



2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.

Con el presupuesto disponible, la UGPP cuenta con una ejecución de recursos vía compromisos al 31 de julio de 2024 de \$ 155.809 millones que corresponde al 53.8%, lo que le ha permitido cumplir con las obligaciones laborales, adquisición de bienes y servicios requeridos para cumplir la promesa de valor al ciudadano, cumplir con sus obligaciones contingentes y adelantar procesos para mantener, de forma aceptable, su capacidad tecnológica mediante su proyecto de inversión.

Para cumplir con sus obligaciones de pago la UGPP ejecutó a julio 31 de 2024 \$122.548 millones de pesos equivalentes al 42,3% del presupuesto total asignado para la vigencia.

En cuanto al presupuesto de funcionamiento, de los \$244.065 millones de pesos apropiados, \$147.877 millones de pesos corresponde a los recursos destinados al pago de la planta de personal que actualmente cuenta con 905 cargos. Estos recursos se distribuyen entre planta permanente y planta temporal y su participación es del 51.1% del total del presupuesto de funcionamiento.

El presupuesto de adquisición de bienes y servicios autorizado es de \$96.169 millones y con una participación del 33.2% es el destinado a la adquisición de servicios de apoyo a la gestión, algunos contratos de suministros, mantenimientos, servicios públicos y demás gastos.

Por otra parte, el grupo de transferencias consolida los recursos para el pago de sentencias y conciliaciones, incapacidades, pago de membresía como participante de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS y recursos que se encuentran en el rubro OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN; que será utilizado para financiar déficit de sentencias, necesidades en bienes y servicios y ajuste nómina de personal.

Se advierte que para hacer uso de estos recursos se requiere de autorización y traslado del órgano rector por valor de \$24.219 millones de pesos, que corresponde al 8.4% del presupuesto general asignado. A la fecha estamos a la espera de autorización por parte del Ministerio de Hacienda - Dirección de Presupuesto Nacional del traslado producto del levantamiento parcial del previo concepto por valor de 16.031 millones de pesos.

A la UGPP, en la vigencia 2024 se le asignó un presupuesto inicial para el rubro de Sentencias y Conciliaciones por valor de \$7.709 millones. De la apropiación vigente,



con corte al 31 de julio ha ejecutado la suma de \$5.636 millones. Se tiene planeado, además, solicitar un traslado presupuestal de \$5.698 millones, de los recursos que están en Transferencias - previo concepto, para un total de \$13.407 millones de pesos.

De otra parte, cabe indicar que la UGPP inició el año 2024 con un déficit en sentencias por valor de \$8.228 millones y al 31 de julio han sido reportadas 1.562 nuevas Resoluciones de cumplimiento de fallos ejecutoriados y en firme para pago (RDPs) por valor de \$11.617 millones. Esto quiere decir que se requiere un total de \$19.845 millones para atender las sentencias que vienen rezagadas de la vigencia 2023 y atender los nuevos fallos, con corte al 31 de julio de la vigencia 2024, como se presenta a continuación:

Concepto	Valor
Apropiación Presupuesto 2024	\$ 7.709
Solicitud Levantamiento Previo Concepto	\$ 5.698
Total recursos vigencia 2024	\$ 13.407
Déficit vigencia 2023	\$ 8.228
Recursos ejecutados al 31 de julio de 2024	\$ 5.636

Es importante mencionar que estas obligaciones se originan principalmente del frente pensional, con ocasión de la recepción de los procesos judiciales de los 38 fondos de régimen de prima media, en los que la UGPP actúa como sucesor procesal. Los resultados de ejecución presupuestal y su participación dentro del presupuesto de funcionamiento se detallan a continuación:

AÑO 2024
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES – UGPP – AÑO 2024
(31 de julio de 2024)

Cifras en millones

CUADRO DE EJECUCIÓN RESUMEN - UGPP AÑO 2024								
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2024	APROPIACIÓN VIGENTE 2024	% PARTIC	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2024		OBLIGACIONES 2024	
					Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	244.065	244.065	84,3%	450	146.150	59,9%	117.431	48,1%
GASTOS DE PERSONAL	147.877	147.877	51,1%	0	70.245	28,8%	70.245	28,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	96.169	96.169	33,2%	450	75.894	31,1%	47.176	19,3%
IMPUESTOS	19	19	0,0%	0	11	0,0%	11	0,0%
TRANSFERENCIAS	24.219	24.219	8,4%	5.698	6.043	25%	4.607	19%
SERVICIO A LA DEUDA	14.007	14.007	4,8%	0	0	0%	0	0%
INVERSIÓN	7.195	7.195	2,5%	168	3.616	50,3%	510	7,1%
TOTAL	289.486	289.486	100%	6.316	155.809	53,8%	122.548	42,3%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte 31 de julio de 2024



Dentro de los aspectos a destacar de la ejecución del presupuesto de funcionamiento se encuentran los siguientes:

1. El ritmo de ejecución es acorde a la programación del plan de adquisiciones, nómina, gastos inflexibles, impuestos y demás.
2. Se realizó solicitud de traslados parcial del rubro OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por \$10.361 millones de pesos, el cual ya tienen Concepto favorable de la OAP del MHCP para financiar mayor demanda de servicios en contratos a suscribir.
3. Se estima realizar traslados del rubro OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, para financiar faltante de Sentencias y conciliaciones.
4. A la fecha, la entidad presenta 121 vacantes por cargos sin proveer producto de vacancias temporales, vacancias definitivas las cuales están a la espera de autorización de listas de elegibles por parte de la CNSC. Estas 121 vacantes, con corte al 31 de julio del año en curso, representan \$10.427 millones de pesos, que son recursos apropiados que afectarán la ejecución presupuestal. Se informa que esta situación se ha puesto en conocimiento a la Dirección de Presupuesto Nacional y al Despacho del Ministro de Hacienda.

Servicio de la Deuda

La ejecución de Servicio de la Deuda, correspondiente al 4.8% del presupuesto general, se encuentra pendiente de pago de conformidad con la circular 020 de 27 de julio de 2022, proyectado para el mes de octubre de 2024.

Presupuesto de Inversión

El presupuesto de inversión presenta una ejecución del 50.3% en compromisos y en obligaciones para pago del 7.1%. El nivel de ejecución de obligaciones obedece a que los desarrollos y mejoras a las herramientas ofimáticas se pactan dentro de los contratos con entregables para el último trimestre del año y, en ese sentido, hasta entonces se tramitan las facturas para pago.

3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

Los valores que se encuentran en discusión en el Congreso de la República, para la asignación de recursos para la Unidad en la vigencia 2025 consolidan los \$286.210 millones de pesos, como se presenta a continuación:



CONCEPTO	PROYECTO DE LEY
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024	\$ 279.210.000.000,00
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$ 0,00
TOTAL, PRESUPUESTO INVERSIÓN	\$ 7.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 286.210.000.000,00

Presupuesto de Inversión

De acuerdo con la cuota de inversión comunicada e incluida en el proyecto de presupuesto 2025, el presupuesto de inversión para esta vigencia es de \$7.000 millones. Ello representa un 13% del presupuesto requerido, recursos que son fundamentales para garantizar la operación y cumplimiento misional de la entidad. Asimismo, se evidencia que el presupuesto asignado por este rubro presenta una reducción del 3% comparado con los recursos apropiados en la vigencia 2024.

Esta menor apropiación hará que no se puedan atender, total o parcialmente, actividades misionales transversales a la operación de la Unidad o que, incluso, no se logre adelantar la ejecución de dos proyectos de inversión formulados, registrados y aprobados ante el Departamento Nacional de Planeación y cuyos resultados están incluidos en el Plan Estratégico Institucional y/o que pueden afectar la operación eficiente y eficaz de la entidad.

Así las cosas, la Entidad quiere resaltar que las necesidades en materia de inversión estimadas para el 2025 ascienden a \$53.200 millones, representados en tres proyectos de inversión, uno de los cuales se viene ejecutando desde 2019 y tiene un horizonte hasta 2026. Estos proyectos son:

1. Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP – Código BPIN 2018011000206 (horizonte 2019 – 2026). Recursos requeridos 2025: \$20.898 millones.
2. Fortalecimiento de la Formalización Laboral en Colombia – Código BPIN 202400000000057 (horizonte 2025 – 2028): Recursos requeridos 2025: \$29.074 millones.
3. Fortalecimiento de la ciberseguridad en la UGPP – Código BPIN 202400000000070 (horizonte 2025 – 2026): Recursos requeridos 2025: \$3.228 millones.

Los recursos solicitados, son prioritarios para la UGPP, toda vez que apoyan transversalmente la gestión misional (pensiones y aportes a la seguridad social – parafiscales)



en los que es imperativa la gestión de enormes volúmenes de información, que requiere un robusto respaldo tecnológico. A esto se suma que, por la sensibilidad de la información que tiene a su cargo la Unidad, toda su gestión y apoyo tecnológico debe contar con los más altos estándares de seguridad exigidos en estos casos, evitando al máximo cualquier riesgo de tipo informático.

Por último, pero no menos importante, para la misión de la UGPP es esencial contar con recursos para la ejecución de acciones planteadas en el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Formalización Laboral en Colombia”, que apunta al objetivo de “Trabajo digno y decente”, incluido en el Plan Nacional de Desarrollo actual, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La acción de la Unidad busca desplegar estrategias en distintos frentes (cultura del aporte, formación en los requisitos legales, mejoramiento de procesos, propuestas de mejoras normativas, desarrollos tecnológicos, entre otros) que permitan el pleno reconocimiento del Sistema de Seguridad Social y de su importancia en el marco de la formalización laboral. Al no contar con estos recursos se abre la posibilidad de que se materialice el riesgo de disminución del impacto de las acciones de la UGPP, con el consecuente aumento de la evasión, afectando fuertemente el indicador del PND antes mencionado.

Presupuesto de Funcionamiento

En relación con el presupuesto para funcionamiento, entre lo proyectado por la entidad y enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito y Público en el Anteproyecto de Presupuesto 2025 y el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2025 presentado y que se encuentra en discusión en el Congreso de la República se evidencia una disminución de 9%, que, de ser así, afectaría considerablemente el cumplimiento de las metas de la Entidad y de su objeto misional.

Es necesario precisar, por ejemplo, que a través del rubro de adquisición de bienes y servicios de gastos de funcionamiento se realizan las contrataciones para llevar a cabo la operatividad de la entidad y los procesos misionales como: Atención al Ciudadano, Normalización de expedientes pensionales, Gestión Documental, T.I. Outsourcing, entre otros.

Cabe mencionar que dentro de los procesos contractuales que se vienen ejecutando desde 2019 y 2022 se presenta un déficit en la asignación presupuestal. Esto ha afectado la actualización y modernización de las diferentes herramientas tecnológicas con las que trabaja la entidad. Ahora bien, esta situación se agudiza al considerar los resultados de los estudios de mercado; ellos se ven impactados por las variaciones del



IPC, el salario mínimo, las tasas de interés y el factor de incertidumbre en la tasa del mercado cambiario.

Esta situación en la variación de los precios en el mercado y las altas cotizaciones afecta la atención y solución de las proyecciones de funcionamiento para 2025, impactando de forma negativa, en términos de oportunidad y calidad, los procesos internos requeridos para garantizar los derechos pensionales de 285.000 beneficiarios, así como la información de aportes al SGSS de 12 millones de colombianos adscritos al sistema. Asimismo, impacta la efectividad de la Unidad en sus competencias frente a los programas de apoyo del Gobierno Nacional para el Adulto Mayor, la atención de las EPS liquidadas, el Programa de Jóvenes y la reforma pensional, sancionada mediante la Ley 2381 de 2024 por el Gobierno Nacional, de la cual la Unidad hace parte en su reglamentación, implementación y ejecución.

4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2025?

Los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de gastos para la vigencia fiscal 2025 no son suficientes.

- 4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:

- 4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2025?

En Inversión el déficit corresponde a \$46.451 millones de pesos y para funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios a \$17.488 millones de pesos. Estos recursos contemplan la operación integral de los cuatro servicios transversales que impactan la operación de la entidad. Adicional a ello, se proyecta el ajuste por inflación previsto del 5.8% teniendo en cuenta que el proyecto de ley de presupuesto 2025 frente al Anteproyecto de Presupuesto apenas crece el 0.93% respecto del presupuesto asignado en la vigencia 2024. Es de aclarar, además, que se proyectó un crecimiento del 6.5% en los contratos de arrendamiento de todas las sedes y puntos de atención de la Entidad.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, de mantenerse vigente la circular externa 023 del 25 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención a la decisión tomada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS de “establecer restricción de trámite para solicitudes de autorización de vigencias futuras que afecten el gasto en la vigencia 2025”, buena parte de los procesos de contratación deberán



pasar de un horizonte de mediano a uno de corto plazo. Esta condición traerá el aumento en los costos de dichos procesos, toda vez que los oferentes no tendrán posibilidad de disgregar sus costos de implementación en un período más amplio.

4.1.2 ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2025? Detallarlos en cada caso.

1. Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP – Código BPIN 2018011000206 (horizonte 2019 – 2026). Recursos requeridos 2025: \$20.898 millones → sólo se ejecutaría \$7.000 millones de pesos de acuerdo con la cuota de inversión comunicada e incluida en el proyecto de presupuesto 2025.
2. Fortalecimiento de la Formalización Laboral en Colombia – Código BPIN 202400000000057 (horizonte 2025 – 2028): Recursos requeridos 2025: \$29.074 millones → No se podría ejecutar.
3. Fortalecimiento de la ciberseguridad en la UGPP – Código BPIN 202400000000070 (horizonte 2025 – 2026): Recursos requeridos 2025: \$3.228 millones. → No se podría ejecutar.

El presente requerimiento de información se remite para que la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes pueda cumplir a cabalidad con el envío de recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas del Senado y Cámara, con respecto al Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 3 de 1992.

Cordialmente,

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director General

Proyectó: Gloria Patricia Martínez Castaño – Coordinadora de Presupuesto

Revisó: Jessica Johana Quiroz Castro – Subdirectora Financiera, Diana Patricia Rodríguez Turmequé – Directora Jurídica

Aprobó: Marelbi Verbel – Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional